



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Veintinueve, (29) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Clase de proceso : Verbal (Restitución de inmueble arrendado)
Radicación : 08001-40-53-007-2020-00356-00
Demandante : Asesorar Inmobiliaria del Caribe SAS
Demandado : David Hidalgo Hernández
 Jackeline Lacayo Zuluaga
 Juan Sebastián Ulloa Bacares
Providencia : 29/07/2021 – liquidación de costas

INFORME SECRETARIAL:

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
Secretaria

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 908.526
Certificado de Cámara de Comercio de 19 de agosto de 2020-----	\$6.100
Certificado de Cámara de Comercio de 25 de agosto de 2020-----	\$6.100
Guía N° 9117504115-----	\$4.200
Guía N° 9117504114-----	\$4.200
Guía N° 9117504113-----	\$4.200
Guía N° 9113164231-----	\$4.600
Guía N° 9113164230-----	\$4.600
Guía N° 9113164228-----	\$4.600
Guía N° 980275440006-----	\$ 6.800
Guía N° 980275440005-----	\$ 6.800
Guía N° 980275440007-----	\$ 6.800
Guía N° 980280210003-----	\$ 6.800
Guía N° 980280210004-----	\$ 6.800
Guía N° 980280210002-----	\$ 6.800
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$ 987.926

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/TE (\$987.926).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d97304b5744f0f7577efe2bb9dad595f5f9db780c4161bcf15c264495b7bf9**
Documento generado en 29/07/2021 04:20:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Veintinueve, (29) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Clase de proceso : Verbal (Restitución de inmueble arrendado)
Radicación : 08001-40-53-007-2020-00356-00
Demandante : Asesorar Inmobiliaria del Caribe SAS
Demandado : David Hidalgo Hernández
Jackeline Lacayo Zuluaga
Juan Sebastián Ulloa Bacares
Providencia : auto – 29//07/2021 – aprueba costas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y como quiera que la liquidación realizada por la secretaria se ajusta a la Ley, por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas en todas sus partes, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/TE (\$987.926)**.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

087bd7fe469630676f6e4df01adc81f4c7f40df54f3403378e0d9ef5ea06a44d

Documento generado en 29/07/2021 03:15:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**